



Publicados hoy en BOE los extractos de las órdenes de las convocatorias

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca los premios Alimentos de España a los mejores vinos y a la mejor bebida espirituosa 2024

- La finalidad de estos galardones es contribuir a la promoción de los vinos de calidad españoles y procurar un mejor conocimiento de las bebidas espirituosas con Indicación Geográfica Protegida

13 de marzo de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy, en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los extractos de las órdenes por las que se convocan los premios [Alimentos de España 2024 a los mejores vinos](#) y a la [mejor bebida espirituosa con Indicación Geográfica](#).

El objetivo de estos galardones es promocionar los vinos de calidad españoles y contribuir a un mejor conocimiento de las bebidas espirituosas, así como promover y estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria y reconocer el esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente de las empresas en la elaboración de los alimentos de calidad.

PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJORES VINOS

El Premio Alimentos de España Mejores Vinos incluye cinco modalidades: Tinto, Blanco, Rosado, Espumoso y Vino de Licor.

Según establece la convocatoria, podrán participar, en cada una de las cinco modalidades, los vinos que pertenezcan a alguna de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas reconocidas por la Unión Europea, cuya empresa elaboradora tenga su sede principal dentro del territorio nacional y hayan obtenido una de las cinco mejores puntuaciones en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus 2024, organizado por la Unión Española de Catadores, y que este año se celebra del 15 al 19 de abril.





Una vez conocidos para cada modalidad los cinco vinos españoles con mayor puntuación en dicho concurso, la Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España, como órgano instructor, notificará a los posibles candidatos la posibilidad de optar a las modalidades del Premio Alimentos de España Mejores Vinos, año 2024. En el caso de que deseen participar, deberán aceptar la candidatura en el plazo de 20 días hábiles desde la recepción de la comunicación, cumplimentar el modelo de solicitud y elaborar una memoria sobre la actividad de la empresa elaboradora del vino, que deberán presentar a través del [registro electrónico del ministerio](#).

Las candidaturas serán valoradas por un jurado compuesto por expertos de reconocido prestigio, que tendrá en cuenta la excelencia en la calidad según las puntuaciones obtenidas en el concurso internacional Bacchus 2024 y otros aspectos como el esfuerzo comercializador e innovador de la empresa elaboradora; el valor añadido sobre la agricultura local, el medio rural y sus habitantes; la sostenibilidad y el medio ambiente; así como su contribución a la imagen de los alimentos de España. Dichos aspectos serán considerados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Anexo IV de la convocatoria.

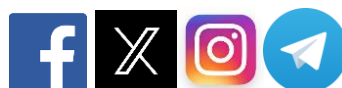
El resultado final será la suma de ambas puntuaciones, teniendo en cuenta que la obtenida en el concurso internacional supondrá el 60% de la puntuación total y la otorgada por el jurado, el 40% restante. Resultará ganador el vino que haya obtenido la mayor puntuación total.

La orden de convocatoria completa, así como las bases con todos los detalles, se pueden consultar en este [enlace](#), en la sección Premio "Alimentos de España Mejores Vinos".

PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJOR BEBIDA ESPIRITUOSA CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA

El Premio Alimentos de España a la Mejor Bebida Espirituosa con Indicación Geográfica fue creado en 2023, por lo que ésta es su segunda edición. Pueden participar las empresas autorizadas para la elaboración de bebidas espirituosas que tengan su sede dentro del territorio nacional.

Las bebidas espirituosas que quieran optar al premio deberán ser de elaboración propia del concursante y pertenecer a alguna de las Indicaciones Geográficas





españolas reconocidas por la Unión Europea. Los elaboradores podrán concursar con varias muestras, pudiendo presentarse una única muestra por cada IG.

Las solicitudes de participación se presentarán a través de la [sede electrónica](#) del ministerio, en la que existe un modelo normalizado de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el próximo 26 de abril.

Los interesados deberán presentar una memoria que recoja la información de la actividad de la empresa y enviar muestras de las bebidas espirituosas que opten a concurso entre el 20 y el 24 de mayo de 2024.

La selección del ganador incluirá una valoración sensorial y una evaluación de la memoria que recoge la información relativa a la actividad de la empresa elaboradora.

La valoración sensorial se llevará a cabo por un panel de cata, integrado por al menos cinco expertos, que evaluará las características organolépticas de acuerdo con la ficha de cata que figuran en el anexo IV de la orden de convocatoria.

Al igual que en los premios a los mejores vinos, el jurado valorará el esfuerzo comercializador e innovador de la empresa elaboradora; el valor añadido sobre la agricultura local, el medio rural y sus habitantes; la sostenibilidad y su contribución a la imagen de los alimentos de España, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Anexo V de la orden convocatoria.

El resultado final será la suma de ambas puntuaciones, teniendo en cuenta que la obtenida en la valoración sensorial supondrá el 60% de la puntuación total y la otorgada por el jurado el 40% restante. Resultará ganadora la bebida espirituosa que haya obtenido la mayor puntuación total.

Toda la información sobre el premio y el detalle de la convocatoria está disponible en este [enlace](#).

